

Luis Felipe Martín Minguijón. 17.419.528-H. 376,39.  
M.<sup>a</sup> José Morandeira García y otros. 17.842.007-X. 414,83.

*Propietarios calle Santiago, 3-5 (3.523,50 euros), CIF/NIF e importe a girar en euros*

Tomás A. Bernardos Torres y otro. 17.837.490-R. 736,06.  
María Ayala Elcoro. 16.927.868-Y. 399,21.  
M.<sup>a</sup> Pilar Ginés Cillero. 17.865.855-F. 472,15.  
José Luis Martínez Pardos y otro. 17.227.922-W. 122,97.  
Eduardo Añaños Alias y otro. 17.170.360-D. 490,82.  
José Neira Parra. 76.920.698-G. 122,62.  
Daniel Royo Gerique, heredero de Manuel D. Royo Vázquez. 72.970.683-D. 214,58.  
Julián Bonafonte Serrano y otro. 17.147.992-C. 214,23.  
Marga Julve Larraz, en representación de Asunción Julve Cobos y otro. 25.149.966-H. 122,62.  
Marga Julve Larraz, en representación de José M.<sup>a</sup> Julve Larraz y otros. 25.149.966-H. 275,89.  
M.<sup>a</sup> Carmen Sánchez-Cruz Dupla. 18.127.524-M. S214,23.  
M.<sup>a</sup> Rosa Marva Pérez. 17.340.134-C. 138,12.

*Propietarios plaza del Pilar, 11 (11.298,26 euros) de acuerdo con los siguientes datos, CIF/NIF e importe a girar en euros*

M.<sup>a</sup> Elena Oliván Bergua. 17.857.570-W.  
M.<sup>a</sup> Pilar Oliván del Cacho. 17.841.655-A. 1.129,82.  
José M.<sup>a</sup> Oliván Bergua. 17.844.722-B. 1.412,29.  
M.<sup>a</sup> Jesús Oliván Cacho. 17.848.239-D. 1.129,83.  
M.<sup>a</sup> Emilia Bergua Guillén. 17.854.677-F. 1.129,83.  
Pedro Oliván Cajal. 18.142.923-V. 1.129,83.  
M.<sup>a</sup> Pilar Cacho Bergua. 18.143.006-P. 1.129,83.  
José Javier Oliván del Cacho. 25.140.071-J. 1.129,83.  
M.<sup>a</sup> Elena Juliana Bergua Urieta. 18.212.111-K. 564,91.

Sexto. — El pago deberá realizarlo una vez recibida la carta de pago en las oficinas de Recaudación Municipal o en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros si está en período voluntario.

Séptimo. — Se puede solicitar el aplazamiento o el fraccionamiento de la cantidad a pagar, previa constitución de la correspondiente garantía (aval bancario). La solicitud deberá realizarse en el Servicio de Recaudación (plaza del Pilar, 18).

Octavo. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que de conformidad con lo establecido en el artículo 186 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, podrá dirigirse a los Servicios de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda (sita en calle San Pablo, 61), a los efectos de solicitar, si procede, la correspondiente subvención por la ejecución de las obras y con independencia de cualesquiera otras subvenciones o ayudas que puedan obtenerse a través de otras administraciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2009. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

**Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo Núm. 14.507**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar definitivamente modificación aislada número 46 del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, aprobado definitivamente con carácter parcial por acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón de 13 de junio de 2001, relativa a la zona verde pública A-15-03, a instancia de la Comunidad de Propietarios de aparcamientos, locales y trasteros del sótano de la Urbanización Puente de Santiago, redactada por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación con fecha 18 de junio de 2008 y documento de anejos a la memoria. Y cuya finalidad es modificar la calificación de la zona verde A-15-03, definida en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, de dominio privado de esa Comunidad y uso público a zona privada de dicha urbanización y reubicando la superficie de la zona verde de uso público suprimida en espacios públicos situados en su entorno.

Segundo. — De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y el artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios del Reglamento de Planeamiento, y del régimen de publicación de la revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana, se publicarán el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación y el anejo 8-modificado suelos pertenecientes a los sistemas de espacios libres y equipamientos y servicios en el BOPZ.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, deberá remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza copia de los documentos integrantes de la presente modificación aislada del documento de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza aprobada definitivamente. Asimismo, en cumplimiento del apartado tercero del acuerdo del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, se remitirá a la secretaria del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón una copia de todos los planos y demás documentos que integran la referida modificación debidamente autenticada y diligenciada por el Secretario de la Corporación Local, así como una copia del correspondiente CD-ROM o disquete si se incorporase medios informáticos.

Cuarto. — Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Administración de Suelo y Vivienda, para que teniendo en cuenta las circunstancias que se señalan en los informes técnico y jurídico municipales obrantes en el expediente inicie las actuaciones oportunas en orden a la puesta a disposición municipal de los 1.434 metros cuadrados de terreno espacio libre privado de la urbanización Puente de Santiago.

Quinto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, de planeamiento urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, y a los distintos servicios municipales.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Igualmente se procede a la publicación de las modificaciones introducidas en el Anejo VIII de las normas urbanísticas "Suelos pertenecientes a sistemas de espacios libres y de equipamientos y servicios", conforme establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza a 30 de septiembre de 2009. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

ANEXO

ANEJO VIII. - NORMAS URBANÍSTICAS

*Relación de suelos pertenecientes a sistemas de espacios libres y de equipamiento y servicios*

• Grupos de uso:

Sistema de espacios libres:

- |                                         |    |
|-----------------------------------------|----|
| 1. Zonas verdes y espacios libres ..... | ZV |
| 2. Deportivo .....                      | ED |

Sistema de equipamientos:

- |                                        |     |
|----------------------------------------|-----|
| 3. Enseñanza .....                     | EE  |
| 4. Sanidad y salud .....               | ES  |
| 5. Asistencia y bienestar social ..... | EA  |
| 6. Cultural .....                      | EC  |
| 7. Religioso .....                     | ERe |
| 8. Espectáculos .....                  | EEs |

Sistema de servicios:

- |                                          |    |
|------------------------------------------|----|
| 9. Servicios públicos urbanos .....      | SP |
| 10. Servicios de infraestructura .....   | SI |
| 11. Administración Pública .....         | SA |
| 12. Defensa y Seguridad del Estado ..... | SD |

Reserva:

- |          |    |
|----------|----|
| 13. .... | ER |
|----------|----|

